

DECRETO N° **3408**

TEMUCO, **13 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 07 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Departamento de mantenimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A - 410, patente RJTV18**, del Departamento de mantenimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realice funciones de inspección y supervisión dentro de la comuna de Temuco, además de salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 410, patente RJTV 18 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 30 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.-

| Vehículo  | Sigla   | Placa única | Dirección                                  | Conductor titular       | Conductores suplentes   |
|-----------|---------|-------------|--|-------------------------|---|
| Camioneta | A - 410 | RJTV 18     | Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato | Jaime Barrientos Torres | Gustavo Fuentes Barra<br>Bernardo Rojas Escudero<br>Héctor Gómez Guarda<br>Luis Belmar Vergara<br>Sergio Sandoval García<br>Rodrigo Gutiérrez Ibáñez<br>Luis Martínez Sandoval<br>Patricio Figueroa Espindola |

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJP/GFB/SCF/bre

**Distribución:**

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

